

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Se amplía el plazo de consulta pública del Plan de Infraestructuras de Telecomunicaciones

Los operadores de telecomunicaciones e instituciones implicados en el Plan tienen hasta el 15 de diciembre para enviar sus informaciones

Lunes, 28 de noviembre de 2011

El Gobierno de Navarra [ha ampliado hasta el próximo 15 de diciembre](#) el plazo de consulta pública sobre el Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones. Los interesados en esta consulta son operadores de telecomunicaciones, agentes e instituciones implicados en las actuaciones previstas.

[El Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones](#) es un proyecto del Gobierno de Navarra, en línea con la [Agenda Digital para Europa](#), que tiene como objetivo la extensión de una red de fibra óptica de alta capacidad en la Comunidad Foral que dé cobertura a municipios, polígonos industriales, centros tecnológicos y operadores de servicios de telecomunicaciones.

En esta consulta, el Gobierno de Navarra pide a los operadores, agentes e instituciones concernidas información sobre dos cuestiones:

1. ¿Creen que la puesta a disposición del excedente de la red de autoprestación del Gobierno de Navarra al mercado mayorista puede contribuir a la consecución de los objetivos la Agenda Digital para Europa a la vez que incentivar el desarrollo de servicios NGN a los operadores de telecomunicaciones?

2. A fin de identificar los núcleos de población en los que actualmente se dispone de infraestructuras NGN o se tiene previsto disponer de ellas en el plazo de tres años, se pide a los operadores y agentes implicados en el despliegue de redes de banda ancha en general y NGN en particular, la siguiente información:

- Información sobre infraestructuras actuales o futuras capaces de soportar la provisión de servicios de banda ancha a usuarios residenciales y no residenciales a velocidades de bajada de al menos 50 Mbps.

- Información sobre infraestructuras actuales o futuras capaces de soportar la provisión de servicios de banda ancha móvil mediante tecnologías 3G/4G.

La información solicitada se contiene en documento adjunto y se deberá enviar en formato electrónico.